



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **081** - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **20 JUL 2020**

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 16 de julio del 2020, el Informe N°23-2020/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 15 de julio del 2020, la Resolución N°092-2020-OSCE/PRE, de fecha 14 de julio del 2020, el Decreto Supremo N°168-2020-EF de fecha 29 de junio del 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°069-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G de fecha 26 de junio del 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°053-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G de fecha 02 de marzo del 2020, el Memorándum N°068-2020/GRP-402200 de fecha 24 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Memorándum N°068-2020/GRP-402200**, de fecha 24 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal, por el importe de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para la contratación de una persona natural o jurídica que formule el proyecto de inversión pública: “Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura”;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°053-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G**, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para el Año 2020, por la inclusión de un procedimiento de selección para la elaboración del proyecto de inversión antes mencionado por el importe de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); -

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N°069-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G**, de fecha 26 de junio del 2020, se aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección referido a la Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación “Servicio de consultoría que llevará a cabo la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón – Piura”,

Que, mediante **Decreto Supremo N°168-2020-EF**, de fecha 29 de junio del 2020, se establecieron disposiciones en materia de contrataciones públicas que realicen las entidades públicas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, precisando en su Segunda Disposición Complementaria Final que el OSCE deberá adecuar las bases estándar de acuerdo a los dispuesto en el decreto supremo en cuestión; asimismo se modifico los artículos 43°, 168° y 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que a través de la **Resolución N°092-2020-OSCE/PRE**, de fecha 14 de julio del 2020, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), aprueba la modificación de las bases estándar y la solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225);





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **081** - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **20 JUL 2020**

Que, ante tal coyuntura, con el **Informe N° 23-2020/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 15 de julio del 2020, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – GSRMH (Ing. Héctor Távora Gómez), solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°069-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 26 de junio del 2020, en virtud de las modificaciones realizadas en las bases estandarizadas conforme lo establece el Decreto Supremo N°168-2020-EF, y la Resolución N°092-2020-OSCE/PRE; asimismo solicita se aprueben nuevamente las bases administrativas del procedimiento de selección antes mencionado: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, “Primera Convocatoria” – Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: “Creación de Puente sobre Río Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura”; por un valor estimado de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y será convocado bajo el sistema a suma alzada, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 16 de julio del 2020, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Sub Regional N°069-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 26 de junio del 2020, que **APROBÓ** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en “Primera Convocatoria” – Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: “Creación de Puente sobre Río Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura” (...).



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **081** - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **20 JUL 2020**

ARTICULO SEGUNDO: **APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Primera Convocatoria" – Servicio de Consultoría para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura", por el valor estimado de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y será convocado bajo el sistema a suma alzada.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL